

**20926** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea a 5 kV., de alimentación actual C. T.

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Melegís.  
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,095.  
Tensión de servicio: 20/5 kV.  
Conductores: Aluminio de 1×150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.  
Potencia a transportar: 50 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Callejones».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 20-5 kV./5 por 100/3×380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 418.211 pesetas.  
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía.  
h) Referencia: 1.834/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.208-C.

**20927** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «San Miguel».  
Final: Centro de transformación «Callejón de Gracia» y «Gracia».

Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,280 y 0,240.

Tensión de servicio: 20/8 kV.  
Conductores: Aluminio, aislamiento seco, de 12/20 kV., de 1 × 150 milímetros cuadrados.  
Potencia a transportar: 2.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 892.171 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en las zonas indicadas.  
g) Referencia: 1.791/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.206 C.

**20928** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en prolongación calle Santa Emilia y junto Barranquillo.

Final: Apoyo en prolongación calle paralela a Jardines después de los seccionamientos en los CC. TT. «Maracena I» y «Torres y López».

Términos municipales afectados: Maracena.  
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,223.  
Conductores: Aluminio de 1×150 milímetros cuadrados, aislamiento en seco, 12/20 kV.  
Potencia a transportar: 2.000 kVA.  
Potencia a transportar: 2.000 VA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 2.881.840 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Paso de línea aérea Pueblos Norte a su paso por Maracena a subterránea, así como el seccionamiento de la misma en los CC. TT. «Maracena I» y «Torres y López».  
g) Referencia: 1.823/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.207-C.